



# Requerimiento de Información Profesionales de Cs. Económicas

El presente requerimiento es realizado en el marco de las disposiciones establecidas en los incisos 1 y 7 del artículo 14 de la ley 25.246 y sus modificatorias.

La información aquí brindada podrá ser verificada conforme las facultades de la Dirección de Supervisión de la Unidad de Información Financiera.

El tiempo estimado para completar este requerimiento es en promedio 30 minutos. Para ello va a requerir información sobre composición societaria, facturación, productos/servicios y clientes.

## Datos del Sujeto Obligado

Indique los datos que se solicitan a continuación.

1. CUIT. \*

## 2. Tipo de Sujeto Obligado \*

- Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los cjos. profesionales de C. Económicas - Contadores
- Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los cjos. profesionales de C. Económicas - Actuarios
- Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los cjos. profesionales de C. Económicas - Lic. En Sistemas
- Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los cjos. profesionales de C. Económicas - Lic. En Economía
- Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los cjos. profesionales de C. Económicas - Lic. En Administración

# Persona Humana

Indique los datos que se solicitan a continuación.

3. Primer Nombre. \*

4. Segundo Nombre.

5. Primer Apellido. \*

6. Segundo Apellido.

7. Mail de registraci3n. \*

# Modalidad

## 8. Modalidad de la actividad. \*

- Presencial
- Virtual
- Mixta

## Información Operativa

Se solicita completar los siguientes campos con información correspondiente al período Julio 2021 - Junio 2022 sólo de aquellas alcanzadas por la Resolución UIF N° 65/2011 (para el caso de las auditorías considerar la fecha de suscripción del informe).

### 9. Cantidad de operaciones por las cuales es sujeto obligado.

(Ej: Cantidad de Balances Auditados corresponde, Certificaciones Contables No corresponde).

Considerando como operaciones la cantidad de EECC auditados y cantidad de de sindicaturas

societarias que ejerce, considerar como fecha el momento de suscripción del informe de auditoría o fecha de sindicatura.

\*

### 10. Facturación/Ingresos estimada/os del período respecto de las operaciones descritas en la pregunta anterior.

Este campo debe ser completado en caso de que el contador perciba esos ingresos u honorarios. Si en cambio, los honorarios los recibe un estudio, no debe computarse aquí. \*

### 11. Volumen operado por las operaciones por las cuales es sujeto obligado.

En el caso de Auditorías de Estados Contables se debe responder con los ingresos del balance auditado.

En el caso de Sindicatura Societaria se debe responder con los ingresos del balance de la organización que fue Síndico. \*

12. Realiza Auditorías Anuales de Estados Contables. \*

Sí

No

13. Cantidad de Auditorías Anuales de Estados Contables realizadas. \*

14. Volumen operado de Auditoría Anual de Estados Contables (Volumen de los ingresos de los EECC auditados).

Ejemplo: en el caso de que el Balance auditado sea de una sociedad comercial completar con el valor de las ventas. \*

15. Indique si ejerce Sindicatura Societaria. \*

Sí, firmante

Sí, no firmante

No

16. Cantidad de sociedades en las cuales ejerce como Síndico Societario. \*

17. Volumen de los ingresos de los EECC de las sociedades en las cuales ejerce como Síndico Societario. \*

# Clientes

Se solicita completar los siguientes campos con información correspondiente a los clientes por los cuales es sujeto obligado, es decir, para los cuales realizó auditorías de EECC y/o sindicatura societaria en el

18. Cantidad de clientes. \*

19. Cantidad de clientes personas humanas. \*

20. Cantidad de clientes personas jurídicas.

Incluyendo los casos definidos en el Art. 13 de la Resolución UIF N° 65/2011 y modificatorias. \*

21. Cantidad de clientes residentes y/o con domicilio constituido en Argentina. \*

22. Cantidad de clientes no residentes y/o con domicilio constituido en el Exterior. \*

23. Cantidad de clientes personas humanas que revistan la calidad de "Personas Expuestas Políticamente".

Considerando la definición de "Personas Políticamente Expuestas" conforme Resolución UIF 134/2018.

\*

24. Cantidad de clientes que revistan la calidad de Sujetos Obligados.

Considerando la definición de "Sujetos Obligados" conforme Artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias y normativa UIF reglamentaria.

\*

## Declaración de Fidelidad

### 25. Declaración de Fidelidad. \*

MANIFIESTO EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES VERAZ Y SE ENCUENTRA ACTUALIZADA A LA FECHA. DECLARO CONOCER LAS SANCIONES Y PENALIDADES VIGENTES PARA EL CASO DE FALSEDAD DE LA PRESENTE.

---

Este contenido no está creado ni respaldado por Microsoft. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario.



Microsoft Forms